



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00087015- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Rectorado solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato que fuera aprobado por RR-2020-319-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 36 por la Secretaría General y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72088-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con Lucía Irastorza, Legajo: 50893, aprobado por RR-2020-319-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, autorizando al Sr. Secretario General de la UNC a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

JA.-

